

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL (CONVOCANTE) Y LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA (COADYUVANTE)

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 19 diecinueve de febrero del año 2010 dos mil diez, estando reunidos en el mezanine 2 de la Sala de Regidores del edificio que ocupa el Ayuntamiento de Guadalajara, la Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, en su calidad de Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42, 43, 44 y 46 fracciones X y XV, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, procede a dar lectura al orden del día con el que se llevará a cabo la presente sesión, sometiéndola a su consideración:

1. Lista de Asistencia
2. Verificación y declaración de quórum legal
3. Presentación del proyecto de inventario pormenorizado de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio municipal, mismo que las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública, deben entregar al órgano de gobierno municipal en términos de la fracción II del artículo 13 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, publicado el 31 de octubre de 2002 en la Gaceta Municipal, vigente de conformidad a lo dispuesto por el Artículo Segundo Transitorio del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, aprobado con fecha 01 de enero de 2010.
4. Clausura

Puesto a su consideración el orden del día, lo someto a votación a los integrantes de la Comisión de Patrimonio (convocante), así como a los integrantes de la Comisión de Hacienda Pública (coadyuvante), para su aprobación.

Aprobado el mismo, y en el orden descrito, procedo a nombrar la lista de asistencia a los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal:

- **REGIDOR MARIO MARTÍN GUTIÉRREZ TREVIÑO.- PRESENTE**
- **REGIDOR Y SÍNDICO HÉCTOR PIZANO RAMOS.- PRESENTE**
- **REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ.- PRESENTE**
- **REGIDOR SERGIO RICARDO SÁNCHEZ VILLARRUEL.- PRESENTE**
- **LA CONVOCANTE, REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ, EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL.- PRESENTE**

Asimismo, se solicita al Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, se sirva nombrar la lista de asistencia a los integrantes de la Comisión de Hacienda Pública, la cual preside:

- **REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO.- PRESENTE**
- **REGIDOR JAVIER ALEJANDRO GALVAN GUERRERO.- PRESENTE**
- **REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO.- AUSENTE**
- **REGIDOR Y SINDICO HECTOR PIZANO RAMOS.- PRESENTE**
- **REGIDOR MARIO MARTIN GUTIERREZ TREVIÑO, EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA PUBLICA.- PRESENTE**

Encontrándonos presentes la mayoría de los Ediles que integramos las Comisiones de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se procede a declarar válida la sesión que se está llevando a cabo, por existir quórum legal para ello, así como válidos los acuerdos que de ella emanen.

Acto seguido, continuando con el orden del día, se procede a desahogar el punto 3 (tres) del mismo, de acuerdo a lo siguiente:

La Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, expone lo siguiente:

En esta reunión nos referimos a las obligaciones que imponen las fracciones I, II y III del artículo 13 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, publicado en la Gaceta Municipal el día 31 de Octubre de 2002 y que se encuentra vigente en los términos del Artículo Segundo Transitorio del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara de fecha 01 de enero de 2010 y publicado en la Gaceta Municipal de misma fecha.

El citado artículo 13 inicia señalando: *“1.- El Ayuntamiento entrante debe proceder, a través de sus dependencias y entidades, a realizar el inventario del patrimonio municipal existente, de conformidad con el siguiente procedimiento...”*. Ahora bien, la fracción I textualmente dispone:

“I. Las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal deben remitir a las comisiones edilicias de Patrimonio y Hacienda Pública, a más tardar el día veinte de enero del año del cambio de administración, la información relativa a los bienes, derechos y obligaciones con que cuentan para el ejercicio de sus funciones, en los formatos y manuales proporcionados por la Dirección General de Administración del Ayuntamiento.”

Con relación a lo anterior, se hace mención que mediante la Circular número DGA/0022/2010 de fecha 13 de enero de 2010, el Lic. Francisco de Jesús Ayón López, Director General de Administración, requirió a los directores generales, directores de área, jefes de departamento y jefes administrativos, a efecto de dar cumplimiento con la fracción I del citado artículo 13 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, debiendo remitir a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública, a más tardar el día 20 de enero de 2010, la información relativa a los bienes, derechos y obligaciones con que cuentan para el ejercicio de sus funciones, en los formatos proporcionados por esa misma Dirección General de Administración del Ayuntamiento.

En este sentido, se comenta que durante el mes de enero de 2010, los presidentes de las Comisiones de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública, estuvieron recibiendo por parte de las dependencias y entidades, la información a que se refiere la citada fracción I del artículo 13 del anterior Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; información que a su vez fue remitida a la Dirección General de Administración para su análisis y procesamiento.

Asimismo, con fecha 3 de febrero de 2010, las Comisiones de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública, celebraron una mesa de trabajo donde se contó con la participación del Director General de Administración, Lic. Francisco de Jesús Ayón López, del Director de Administración de Bienes Patrimoniales Lic. Jorge de Jesús González Aguilar, del Contralor Municipal, Lic. Víctor Urrea Stettner, así como del Tesorero Municipal, Dr. Hugo Alberto Michel Uribe; reunión donde se dio a conocer a los integrantes, los avances en cuanto a la generación del proyecto de inventario de bienes, derechos y obligaciones con que cuenta el patrimonio municipal.

Mediante el oficio HAMU/0255/2010 de fecha 16 de febrero de 2010, dirigido a la Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, el Dr. Hugo Alberto Michel Uribe, Tesorero Municipal, hace formal entrega del estado que guardan las finanzas públicas y listado de las obligaciones financieras que integran el patrimonio municipal al día 01 de enero de 2010.

Mediante el oficio DGA/119/2010 de fecha 17 de febrero de 2010, dirigido a los Regidores Irma Alicia Cano Gutiérrez y Mario Martín Gutiérrez Treviño, la primera en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal y el segundo como Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública Municipal, el Lic. Francisco de Jesús Ayón López, Director General de Administración, hace entrega de la información correspondiente al inventario pormenorizado de los bienes muebles, vehículos e inmuebles con que cuenta el Ayuntamiento, por cada una de las dependencias que lo integran.

Por lo que se cuenta con los elementos necesarios para que estas Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública, den cumplimiento a la obligación que establece la fracción II del citado artículo 13 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, publicado en la Gaceta Municipal el día 31 de Octubre de 2002 y que se encuentra vigente en los términos del Artículo Segundo Transitorio del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara de fecha 01 de enero de 2010 y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 01 de Enero de 2010, que señala:

II. A más tardar el último día del mes febrero del año en que inicia el ejercicio constitucional del Ayuntamiento, las comisiones edilicias de Patrimonio y Hacienda Pública deben entregar al órgano de gobierno municipal, el proyecto del inventario pormenorizado de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio municipal, a efectos de que éste proceda a su estudio, análisis y realice, en su caso, las modificaciones pertinentes para su aprobación. (Reforma aprobada en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 11 de noviembre del 2004 y publicada el 30 de noviembre del 2004 en el suplemento de la Gaceta Municipal.)

Así las cosas, se hace de su conocimiento que se cuenta ya con dicho proyecto de inventario pormenorizado de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio municipal, mismo se que se les presenta a los asistentes mediante una proyección, informándoles que el mismo se encuentra digitalizado y grabado un disco compacto, ya que por motivos de economía resulta innecesario imprimir en papel tal cúmulo de información, máxime que se trata de un proyecto.

Por todo lo anterior, es que se propone a los integrantes de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública, acordar lo siguiente:

ÚNICO.- Que por conducto de los Regidores Irma Alicia Cano Gutiérrez y Mario Martín Gutiérrez Treviño, la primera en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal y el segundo como Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública Municipal, se gire oficio dirigido al Secretario General de este Ayuntamiento, solicitándole lo siguiente:

1.- Que por su conducto se haga entrega al órgano de gobierno municipal del proyecto del inventario pormenorizado de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio municipal, a efectos de que éste proceda a su estudio, análisis y realice, en su caso, las modificaciones pertinentes para su aprobación.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento con lo que establece la fracción II del artículo 13 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, publicado en la Gaceta Municipal el día 31 de Octubre de 2002 y que se encuentra vigente en los términos del Artículo Segundo Transitorio del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara de fecha 01 de enero de 2010 y publicado en la Gaceta Municipal de misma fecha.

2.- Se dé cumplimiento a lo dispuesto por la fracción III del mismo artículo 13 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en el sentido de que se turne a las Comisiones Edilicias de Patrimonio y Hacienda Pública, el inventario aprobado por la administración saliente, así como el proyecto de inventario que se está presentando a efecto de que se realice su cotejo.

Se pregunta si alguno de los integrantes de estas comisiones desea agregar algo o realizar algún comentario al respecto.

El regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, en uso de la voz manifiesta que en cuanto al cotejo nos encontramos fuera de término de lo que establece la Ley de Gobierno, que debió haber sido hasta el pasado día 31 de enero cuando se realizara el mismo. Por su parte el Síndico responde que se están siguiendo los plazos que establece el propio Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, ya que todas las dependencias realizaron su propio cotejo hasta antes del día 31 de enero, con lo cual no se contraviene disposición alguna.

El regidor Sergio Sánchez Villarruel reitera que el Reglamento está en contra de la propia Ley de Gobierno y que no podemos pasar desapercibida la jerarquía de leyes, así como que se deje constancia de su postura, pues desde su percepción nos encontramos fuera de término para realizar el citado cotejo.

La regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez y el Síndico Héctor Pizano Ramos, coinciden en que se debe acatar el Reglamento como una disposición específica y por autonomía municipal de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en las jurisprudencias:

- Novena época, Pleno, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, t. XXII, octubre, 2005, tesis: P./J. 132/2005, p. 2069
- Novena época, Pleno, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, t. X, diciembre, 1999, tesis: P. XCVIII/99, p. 23
- Novena época, Pleno, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, t. XXII, octubre, 2005, tesis: P./J. 127/2005, p.2064
- Novena época, Pleno, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, t. XXII, octubre, 2005, tesis: P./J. 128/2005, p.2064.
- Novena época, Pleno, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, t. XXII, octubre, 2005, tesis: P./J. 131/2005, p.2065.
- Novena época, Pleno, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, t. XXII, octubre, 2005, tesis: P./J. 133/2005, p. 2068.

Una vez agotadas las intervenciones y aclaraciones, se somete a su consideración el acuerdo y en votación nominal se pregunta si se aprueba:

- **REGIDOR MARIO MARTÍN GUTIÉRREZ TREVIÑO.- A FAVOR**
- **REGIDOR Y SÍNDICO HÉCTOR PIZANO RAMOS.- A FAVOR**
- **REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ.- ABSTENCIÓN**
- **REGIDOR SERGIO RICARDO SÁNCHEZ VILLARRUEL.- EN CONTRA**
- **LA CONVOCANTE, REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ.- A FAVOR**
- **REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO.- A FAVOR**
- **REGIDOR JAVIER ALEJANDRO GALVAN GUERRERO.- A FAVOR**

Aprobado por mayoría.

No habiendo más asuntos varios por desahogar, se declara cerrada la presente reunión ordinaria de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal (convocante) y de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública (coadyuvante), siendo las 14:00 catorce horas del día 19 diecinueve de febrero de 2010 dos mil diez.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL

REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

REGIDOR MARIO MARTÍN GUTIÉRREZ
TREVIÑO
VOCAL

REGIDOR Y SÍNDICO HÉCTOR PIZANO
RAMOS
VOCAL

REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ
RODRÍGUEZ
VOCAL

REGIDOR SERGIO RICARDO SÁNCHEZ
VILLARRUEL
VOCAL

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA

REGIDOR MARIO MARTÍN GUTIÉRREZ
TREVINO
PRESIDENTE

REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS
MALDONADO
VOCAL

REGIDOR JAVIER ALEJANDRO GALVÁN
GUERRERO
VOCAL

REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS
OSORNIO
VOCAL

REGIDOR Y SÍNDICO HÉCTOR PIZANO
RAMOS
VOCAL

La presente hoja de firmas corresponde al acta de reunión de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, de fecha 12 de febrero de 2010.